

VISTO:

El expediente N° S01: 4743/2017 UADER\_CYT, referido a la reasignación presupuestaria del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Cómputo de Altas Prestaciones aplicado en la Solución de Grandes Problemas", Dir. Dra. María Fabiana Piccoli; y

CONSIDERANDO:

Que a fs 147 y 148 la Directora del Proyecto solicita que los fondos asignados para el primer y segundo año sean unificados en este último a fin de poder adquirir los bienes elementales para la ejecución del PIDAC, por motivo de los fuertes incrementos de los costos debido al proceso inflacionario es que se ha impedido realizar las compras que tenían previstas según presupuesto aprobado.-

Que toma conocimiento la Secretaría Económico Financiera y eleva las actuaciones a este cuerpo colegiado.-

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado considera valederos los argumentos esgrimidos en la solicitud efectuado por la Dra. Piccoli y solicita se dé curso al pedido.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 26 de Septiembre de 2019, recomienda aprobar la reasignación presupuestaria del (PIDAC) denominado "Cómputo de Altas Prestaciones aplicado en la Solución de Grandes Problemas", cuya dirección está a cargo de la Dra. María Fabiana Piccoli.-

Que este Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de septiembre de 2019, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió aprobar el despacho de Comisión.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos

aprobado por Resolución Ministerial Nº 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la reasignación presupuestaria del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad Ciencia y Tecnología denominado "Cómputo de Altas Prestaciones aplicado en la Solución de Grandes Problemas", cuya dirección está a cargo de la Dra. María Fabiana Piccoli DNI Nº 20.826.903.-

ARTÍCULO 2º.- Establecer que lo presupuestado para el primer año del citado proyecto, PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00), repartidos en PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00) para gastos de Bienes de Uso -Equipamiento, PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) para gastos de Bienes de Uso -Bibliografía, pasen al segundo año del proyecto, unificándose con los ya asignados para el primer año. En consecuencia, el presupuesto para este segundo año queda de la siguiente manera: PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00) para gastos de Bienes de Uso-Equipamiento y PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) para Bienes de Uso-Bibliografía.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido archívese



Prof. Carla Malugani  
Secretaría de Integración y Cooperación  
con la Comunidad y el Territorio  
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Bioing. ANIBAL J. SATTLER  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos